



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:5268/2014

### AUTORIZA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ORIGEN PARA EL PLAGUICIDA MANZATE WG Y SUSTITUYE SE ETIQUETA

Santiago, 17/ 07/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **MANZATE® WG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.714 por Resolución del Servicio N° 2.189, de fecha 20 de abril de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 6.013, de fecha 06 de octubre de 2010, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización del plaguicida **MANZATE® WG**.
3. Que la Resolución del Servicio N° 5.362, de fecha 10 de agosto de 2011, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **MANZATE® WG**.
4. Que, la firma **UNITED PHOSPHORUS DE CHILE S.A.**, RUT N° 76.785.650-4, domiciliada en Huérfanos 1.189, 5° piso, of. A, Santiago, representada por el Sr. Cristian Rodolfo De La Cerda Soto y el Sr. Fernando Enrique Rivera Bustos, ha solicitado con fecha 16 de mayo de 2012, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevo fabricante del producto formulado a la empresa **UPL Limited**, de India.
5. Que, la firma **UNITED PHOSPHORUS DE CHILE S.A.**, ha solicitado con fecha 16 de abril de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **MANZATE® WG**, Autorización del SAG N° 2.714, aptitud Fungicida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancia activa Mancozeb, contenido 75 % p/p (750 g/kg); fabricado por **Uniphos Colombia Plant Ltd.**, con dirección en Vía 40 N° 85-85 PBX 355320 – 3556819, Barranquilla, Colombia; y **UPL Limited**, con dirección en Uniphos House, Madhu Park, 11<sup>th</sup> Road, Khar (West), Mumbai 400052, India; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **20 de abril de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MANZATE WG ORIGEN	Digital			
MANZATE WG RENOVACIÓN	Digital			
MANZATE WG ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Cristian Rodolfo De la Cerda Soto - Representante Legal United Phosphorus de Chile S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/91a5ef04db724865857f25fe1895c56e877d9afd>